

 Beneficencia - Valle PROCESO DE RECURSOS FÍSICOS	BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E		
	FORMATO	CODIGO:	AR-FO-017
		FECHA DE VIGENCIA:	20-01-2017
	ACTA DE INFORME FINAL DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA	VERSIÓN:	3

CONTRATO NÚMERO: No. 008-2024
FECHA DE SUSCRIPCION: 4 de abril de 2024
ACTA DE INICIO: 5 de abril de 2024
CONTRATANTE: Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E.
DEPENDENCIA: Dirección Administrativa
CONTRATISTA: Hidroelec del Valle SAS
VALOR INICIAL: \$ 29.127.141 Incluido Iva
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 000083 del 22 de enero de 2024
COMPROMISO PRESUPUESTAL: 000756 del 4 de abril de 2024
FUENTE DE FINANCIACIÓN: Recursos Propios
PLAZO INICIAL: Desde el 5 de abril de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024
SUPERVISOR: Daniela Vargas Alzate – Directora Administrativa

OBJETO
Prestación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de bombeo de agua y de las plantas eléctricas de emergencia que se encuentran ubicadas en los edificios Beneficencia del Valle, Imbanaco I y II, cuya dirección son la calle 9 No. 4-50 (sótano), Calle 5ª No. 38ª-14 y en la Calle 5ª 38ª -19, respectivamente, de propiedad de la Beneficencia del Valle del Cauca.

Los suscritos DANIELA VARGAS ALZATE, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.144.144.170, actuando como SUPERVISOR y RODOLFO ANTONIO VIVAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.327.644, en calidad de representante legal de HIDROELEC DEL VALLE S.A.S identificada con NIT. No. 900.471.264-2, obrando como CONTRATISTA, nos reunimos en las instalaciones de la Beneficencia del Valle del Cauca E.I.C.E., con el objetivo de rendir el informe final de supervisión.

Que en cumplimiento del objeto contractual se establecieron las siguientes obligaciones a cargo del Contratista: 1) Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las plantas eléctricas de emergencia y de los equipos de bombeo de agua de propiedad de la Beneficencia del Valle del Cauca EICE, que se encuentran ubicadas así:

EQUIPO	EDIFICIO	DIRECCIÓN
Plantas eléctricas de emergencia	Beneficencia del Valle	Calle 9 No.4-50
Sistema de bombeo de agua	Beneficencia del Valle	Calle 9 No.4-50
	Imbanaco I	Calle 5a No. 38ª -14
Sistema de bombas sumergibles	Beneficencia del Valle	Calle 5a No. 38ª -19
	Imbanaco I	Calle 5a No. 38ª -14
	Imbanaco II	Calle 5a No. 38ª -19

2) Garantizar la permanencia y acompañamiento en el edificio Beneficencia del Valle de un técnico los días miércoles, o jueves, este último ocasionalmente durante la realización del sorteo de la Lotería del Valle, el cual deberá realizar una inspección general de la planta eléctrica de emergencia y equipos

202

 Beneficencia del Valle PROCESO DE RECURSOS FÍSICOS	BENEFICENCIA DEL VALLE DEL CAUCA E.I.C.E		
	FORMATO	CODIGO:	AR-FO-017
		FECHA DE VIGENCIA:	20-01-2017
	ACTA DE INFORME FINAL DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA	VERSIÓN:	3

para garantizar su correcto funcionamiento en caso de emergencia por fallas en el fluido eléctrico. 3) Garantizar y mantener los equipos de bombeo de agua tengan buena presión para el suministro del líquido. 4) Realizar revisiones, limpieza de controles y tableros, lubricación, alineación de equipos, ajuste de controles, cambio de filtros y aceite, y en general todos los procedimientos de orden técnico encaminados a preservar la vida útil y correcto funcionamiento de los equipos eléctricos y de bombeo de la Entidad; especificados anteriormente. 5) Realizar todas las actividades de orden técnico que permitan el correcto y seguro funcionamiento de las plantas eléctricas y de los equipos de bombeo de agua. 6) Presentar un cronograma de actividades para la ejecución del contrato en coordinación con el Director Administrativo quien ejercerá la supervisión del mismo. 7) Asumir todos los costos y gastos en que incurra para desplazar a sus empleados hasta el sitio de la prestación del servicio. 8) Atender emergencias presentadas en la planta eléctrica y de los equipos de bombeo de agua de propiedad de la Beneficencia del Valle del Cauca EICE. 9) Mantener la cobertura de los riesgos en que incurra su personal para la prestación de los servicios a la entidad. 10) Mantener la cobertura de los riesgos por Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractualmente por los daños que se ocasionen por ejecución del objeto contractual.

Que de conformidad con lo anterior, el CONTRATISTA cumplió a cabalidad la totalidad del contrato.

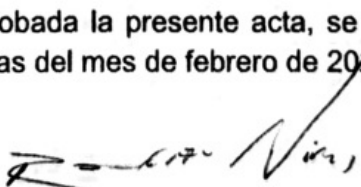
Que el balance de ejecución financiero es el siguiente:

INFORME FINANCIERO	
Valor inicial	\$ 29.127.141
Valor adición 1 (si aplica)	\$0
Valor total del contrato	\$ 29.127.141
Pago # 1	\$ 16.181.745
Pago # 2	\$ 6.472.698
Pago # 3	\$ 3.236.349
Pago # 4	\$ 3.236.349
Valor ejecutado	\$ 29.127.141
Saldo	\$0

En consecuencia, las partes una vez leída y aprobada la presente acta, se suscribe en el Distrito Especial Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2025.



 DANIELA VARGAS ALZATE
 SUPERVISORA



 RODOLFO ANTONIO VIVAS MARTINEZ
 Representante legal
 HIDROELEC DEL VALLE S.A.S
 CONTRATISTA